

tificación fiscal/número de identificación fiscal, fecha de resolución e importe del presupuesto de ejecución subsidiaria:

D-22235. Don Delfin Costumero Cea. 6540929M. 17 de mayo de 2001. 7.774.704 pesetas.

Transcurrido el referido plazo de un mes sin haber realizado el correspondiente ingreso se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.267.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Anuncio por el que se da publicidad al trámite de audiencia a la empresa «Universal de Vestir, Consorcio de Exportación, Sociedad Anónima» (expediente 1.208).**

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 23 de diciembre de 1993, se concedió a la empresa «Universal de Vestir, Consorcio de Exportación, Sociedad Anónima», una subvención al amparo del plan de competitividad textil-confección (Orden de 16 de julio de 1992, modificada por Orden de 10 de febrero de 1994 por importe de 4.950.000 pesetas para el proyecto «Consorcio Empresarial» (expediente 1.208).

La empresa solicitó el pago anticipado de la subvención, realizando al efecto el oportuno aval bancario por importe de 5.137.000 pesetas, cuyo resguardo obra en poder de este Departamento.

Con posterioridad, a pesar de los reiterados intentos de notificación, escritos de fecha 5 de febrero de 1999 y 20 de marzo de 2001 que ambos fueron devueltos por causa de «desconocido» y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia) último domicilio de la empresa, la Administración no ha podido comprobar la realización efectiva de la inversión subvencionada, ni su correspondiente pago, por lo cual, de acuerdo con la legislación vigente, procede declarar revocada dicha subvención y reintegrar al Tesoro el importe de la deuda más los intereses correspondientes.

En virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente resolución mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y se concede el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación para el trámite de audiencia, en el que el beneficiario podrá formular alegaciones y presentar los documentos que procedan.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—El Director general de Política Tecnológica, Arturo González Romero.—50.141.

## BANCO DE ESPAÑA

**Anuncio de la Comisión Ejecutiva sobre convocatoria de concursos.**

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su reunión del 9 de octubre de 2001, ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso para proveer una plaza en el nivel siete del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de titulado del Servicio de Estudios.

Concurso para proveer dos plazas en el nivel nueve del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Letrado asesor.

Concurso-examen para proveer una plaza en el nivel catorce del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Técnico documentalista.

Las bases para tomar parte en estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Área de Desarrollo de Recursos Humanos (calle de Alcalá, 522, 28027 Madrid y en las sucursales del Banco.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—El responsable del Área de Desarrollo de Recursos Humanos, Fernando Tejada.—51.187.

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

**Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesiedad de diversos inmuebles.**

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, situada entre los puntos kilométricos 2/603 al 2/653 de la línea Huelva-Ayamonte (ambos lados de la vía), tiene forma rectangular, con una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m<sup>2</sup>), y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de RENFE (finca registral número 55.715).

Sur: Terrenos de Obras Públicas (rotonda de Cardaña).

Este: Terrenos de RENFE (línea de ferrocarril levantada y desmantelada Zafra-Huelva).

Oeste: Salinas abandonadas (concesionario don José Luis de la Corte Amo).

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Barberá del Vallés (Barcelona), de procedencia del Manso «Gorch-Lladó», con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados (400 m<sup>2</sup>), y los siguientes linderos:

Norte: Señor Esquerré o sucesores.

Sur: Calle en proyecto.

Este: Señor Esquerré o sucesores.

Oeste: Calle en proyecto.

La descrita finca fue adquirida por título de expropiación forzosa a don Arcadio Merino Fernández. Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Barberá del Vallés (Barcelona), de procedencia del Manso «Gorch-Lladó», con una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados (462 m<sup>2</sup>), y los siguientes linderos:

Norte: Calle en proyecto.

Sur: Doña Montserrat Llach o sucesores.

Este: Don Victor Esquerré o sucesores y don Pedro Carrasco.

Oeste: Don José Saladie o sucesores.

La descrita finca fue adquirida por título de expropiación forzosa a don Antonio Zolle y doña María Teresa Ares.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Barberá del Vallés (Barcelona), con una superficie de trescientos sesenta y un metros cuadrados (361 m<sup>2</sup>), y los siguientes linderos:

Norte: Don Cristóbal López y doña Teresa Ruiz.

Sur: Calle en proyecto.

Este: Don Antonio Teruel o sucesores.

Oeste: Don José Rodrigo Debón.

La descrita finca fue adquirida por título de expropiación forzosa a doña Teresa Rodeller López.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Barberá del Vallés (Barcelona), con una superficie de mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (1.378 m<sup>2</sup>), y los siguientes linderos:

Norte: Don Bartolomé Torrente o sucesores.

Sur: Viuda de Ginesta o sucesores.

Este: Doña Rosa y doña Enriqueta Sanahuja o sucesores.

Oeste: Calle en proyecto y don Victor Esquerré.

La descrita finca fue adquirida por título de expropiación forzosa a don Francisco y don José Luque Bullón.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Barberá del Vallés (Barcelona), con una superficie de quinientos metros cuadrados (500 m<sup>2</sup>), y los siguientes linderos:

Norte: Calle en proyecto.

Sur: Doña Dolores Garré.

Este: RENFE, antes viuda de Ginesta.

Oeste: Camino y don Francisco Carrasco.

La descrita finca fue adquirida por título de expropiación forzosa a doña Dolores Garré Carrasco.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de alguno de estos inmuebles y, asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en la nueva redacción recogida en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en su nueva redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Servicio de Reversiones, dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—El Director Gerente de la U. N. de Patrimonio y Urbanismo, Beltrán Caruana Velázquez.—51.224.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Anuncio de la Consejería de Industria y Comercio de expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT-RBT Pantaño II», en el Ayuntamiento de Mos, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por Resolución de esta Delegación, de fecha 16 de abril de 2001; dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente: 99/11.**

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en

el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 15 de noviembre de 2001, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de

las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Mos, señalados con los números:

Fincas: 1-29. Hora: Diez. Día: 15 de noviembre de 2001.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual, que se les practicará con la debida anti-

cipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 21 de septiembre de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—50.458.

*Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Expediente número 99/11. Ayuntamiento de Mos. Provincia: Pontevedra. LMT-CT Pantaño II*

Núm. finca	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
				Núm. Apoyo	m <sup>2</sup>	m	m <sup>2</sup>
1	Foxacos	Monte alto	Erundina Vila Martínez. Baredo-Chapela, 18, 36800 Redondela	—	—	2	30
5	Foxacos	Monte alto	Hermosa Pérez Pérez. Arrufana-Louredo, s/n. 36415 Mos	—	—	3	48
6	Foxacos	Prado	Constante Pérez Pérez. Viso, s/n. 36800 Redondela	—	—	17	170
15	Foxacos	Labradío	Antonio Rodríguez Calvar. Arrufana-Louredo, s/n. 36415 Mos	—	—	14	140
21	Cobas	Prado	Apolinar Martínez Sio. Avenida de Santa Mariña, 33, 36800 Redondela.	—	—	19	190
25	Fiel	Monte alto	Rosa M. <sup>a</sup> Blanco Blanco. Pantaño-Louredo, 45, 36415 Mos	3	1	56	584
26	Fiel	Monte alto	Avelino González Calvar. Regomin-Guizán, 45, 36417 Mos	—	—	30	480
27	Fiel	Monte alto	Alejandro Martínez Rodríguez. Arrufana-Louredo, s/n. 36415 Mos	—	—	—	10
28	Troncoso	Monte alto	Edelmiro Calvar. Millarada-Louredo, s/n. 36415 Mos	4	1	53	371
29	Troncoso	Monte alto	Ermindo Lorenzo Veiga. Alfonso XIII, 6, 36201 Vigo	4	1	6	371

**Resolución de la Delegación Provincial de Lugo, de 25 de septiembre de 2001 por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico de San Sebastián, promovido por ENDESA Cogeneración y Renovables (expediente número 077-EOL).**

Por Resolución de 25 de septiembre de 2001 de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia; Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, y Decreto 205/1995 por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa ENDESA Cogeneración y Renovables, para el estudio ambiental, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico de San Sebastián, con las siguientes características:

Peticionaria: «Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima». Rúa do Castiñeiro, 12, 3.º, 15702 Santiago de Compostela (A Coruña).

Situación: Ayuntamientos de Chantada y Carballo (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

- V1 (0.598.000,00; 4.717.000,00).
- V2 (0.600.000,00; 4.716.500,00).
- V3 (0.600.000,00; 4.714.000,00).
- V4 (0.601.700,00; 4.713.000,00).
- V5 (0.604.000,00; 4.713.500,00).
- V6 (0.604.800,00; 4.710.000,00).
- V7 (0.604.000,00; 4.709.400,00).
- V8 (0.601.000,00; 4.712.000,00).
- V9 (0.597.000,00; 4.712.000,00).
- V10 (0.594.500,00; 4.713.000,00).

Características técnicas del parque eólico:

Número de aerogeneradores: 75. Potencia nominal unitaria: 660 kW. Potencia total instalada: 49,5 MW. Tipo de aerogenerador: MADE AE-46/I.

Producción neta anual estimada: 119.295 MWh/año.

Presupuesto total: 5.392.893.245 pesetas.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

75 aerogeneradores tipo MADE AE-46/I, de 660 kW de potencia nominal unitaria.

75 centros de transformación de 700 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/30 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente aparatamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 30 kV, de interconexión entre centros de transformación y subestación transformadora 30/132 kV.

Subestación transformadora 30/132 kV para evacuación de energía producida en el parque eólico de San Sebastián, compuesta por dos transformadores principales 30/132 kV de 20/26 MVA ONAN/ONAF de potencia nominal unitaria y nominal con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que se pueda examinar el proyecto y presentar objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial, sita en edificio administrativo Ronda da Muralla, 70 (Lugo 27071).

Asimismo, el estudio ambiental correspondiente a las instalaciones del parque eólico de San Sebastián se podrá examinar en las dependencias de la Dirección General de Industria, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo; Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Lugo y Ayuntamientos de Chantada y Carballo (Lugo), pudiendo presentarse cuantas alegaciones se considere pertinentes ante la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Lugo, dentro del mismo

plazo señalado en el párrafo anterior. Finalizado dicho plazo el expediente, junto con las alegaciones recibidas, se remitirá a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Lugo, 25 de septiembre de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—51.144.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad de Extremadura sobre extravío de título.**

Extraviado el título universitario oficial de Doctora en Ciencias (Sección de Químicas) de la Universidad de Extremadura, expedido el 7 de mayo de 1998, a favor de doña María Esperanza Valdés Sánchez, con número de Registro Nacional 1999218799 y número de Registro Universitario DB03998. Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, para tramitar un duplicado del mismo.

Badajoz, 18 de septiembre de 2001.—El Secretario general.—50.266.

**Resolución de la Universidad de Oviedo por la que se convoca concurso público, con procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de equipamiento informático, con destino al Servicio de Innovación de la Universidad de Oviedo.**

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Universidad de Oviedo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contabilidad.
  - c) Número del expediente: 02.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Equipamiento informático diverso destinado al Servicio de Innovación de la Universidad de Oviedo.
  - b) Número de unidades a entregar: Se indican en el pliego de prescripciones técnicas.
  - c) División por lotes y número: No.